



Se establecen los soportes de cobro de la factura de venta en salud y el Manual Único de Devoluciones, Glosas y Respuestas

Mediante resolución, el Ministerio de Salud enlistó los soportes de cobro de la factura electrónica de venta en la prestación de servicios y la provisión de tecnologías en salud, y precisó los requisitos que estos documentos deberán cumplir desde el 1 de abril de 2024.

[>Leer más](#)

¿Qué deben tener en cuenta los contribuyentes por PES?

Por medio de comunicado de prensa, la DIAN resaltó que la tributación por Presencia Económica Significativa (PES) se encuentra vigente desde el 01 de enero de 2024, por lo que

invitó a las personas no residentes y entidades no domiciliadas en Colombia a que verifiquen si están sometidos a impuesto sobre la renta y complementarios en este país. [>Leer más](#)

Reajuste de avalúos catastrales por el año 2024

El Departamento Nacional de Planeación presentó el decreto por medio del cual se establecieron para el año 2024 los porcentajes de incremento de los avalúos catastrales aplicables a predios distintos de los ubicados en el Distrito Capital de Bogotá y los catastros descentralizados. [>Leer más](#)

Requisitos de la facturación electrónica de servicios turísticos

Conforme a lo indicado por la DIAN, en materia de servicios turísticos se considera adquirente del servicio a quien lo contrata, aunque sea otra persona la que lo utilice o disfrute. Esto, mientras que, en la venta de planes o paquetes turísticos, se deben especificar cada uno de los respectivos servicios. [>Leer más](#)

Exclusión del IVA para productos elaborados en centros de reclusión

El Ministerio de Hacienda ha dado a conocer el decreto por medio del cual se reglamenta la exclusión del impuesto sobre las ventas (IVA) para productos que se elaboran, preparan, confeccionen y produzcan al interior de los establecimientos de reclusión. [>Leer más](#)

Tarifas de retención en la fuente en pago de cláusulas penales

Según lo conceptuado por la DIAN, para determinar la tarifa de retención en la fuente a título de impuesto sobre la renta aplicable a los pagos realizados como consecuencia de la ejecución de una cláusula penal, es indiferente que ésta tenga una función compensatoria, sancionatoria o de simple apremio. [>Leer más](#)

Beneficios tributarios para la realización de la Copa Mundial Femenina Sub-20 de la FIFA en 2024

Por medio de la Ley 2344 de 2023, se estableció que la Federación Internacional de Fútbol (FIFA) y sus filiales, delegaciones, equipos, funcionarios, asociaciones miembros, confederaciones invitadas, así como el personal y los empleados de estos organismos no estarán sujetos a los impuestos sobre la renta y ganancias ocasionales, sobre las ventas (IVA) y del gravamen a los movimientos financieros ocasión de la realización de la Copa Mundial Femenina Sub-20 FIFA 2024. [>Leer más](#)

¿Cuál es el hecho generador del impuesto unificado de fondo de pobres, azar y espectáculos?

Conforme a lo indicado por la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, las actividades que dan lugar a la declaración y pago del impuesto unificado de fondo de pobres, azar y

espectáculos son los eventos que se celebran en lugares en los cuales se congrega el público para presenciarlos u oírlos, así como los concursos, juegos y rifas. [>Leer más](#)

Sección Legal



Plazos adicionales para presentar la información exógena cambiaria

Mediante comunicado de prensa, la DIAN anunció que, por medio de resolución, establecerá un plazo adicional transitorio para la presentación de la información exógena cambiaria del cuarto trimestre de 2023 y los dos primeros trimestres de 2024 por parte de los intermediarios del mercado cambiario, los titulares de cuentas de compensación y los concesionarios de servicios de correos que prestan servicios financieros de correos. [>Leer más](#)

¿Es posible expedir títulos accionarios por valor inferior de una acción, como pago de dividendos a los accionistas?

En sociedades anónimas y sociedades por acciones simplificadas no es posible expedir un título por menos de una acción, teniendo en cuenta que éstas son unidades que no pueden ser fraccionadas, según la Superintendencia de Sociedades. [>Leer más](#)

Sección Aduanera



¿Goza de la exención del IVA de que trata el literal b) del artículo 481 del Estatuto Tributario la venta que realice la DIAN de mercancías aprehendidas, decomisadas o abandonadas a favor de la Nación a una sociedad de comercialización internacional con destino a su exportación?

La Subdirección de Normativa y Doctrina de la DIAN, por medio del concepto 100208192-1289, manifiesta que la venta que realice la DIAN de mercancías aprehendidas, decomisadas o abandonadas a favor de la Nación a una sociedad de comercialización internacional con destino a su exportación goza de la exención del IVA de que trata el literal b) del artículo 481 del Estatuto Tributario, siempre y cuando. [>Leer más](#)

DIAN anuncia modificación en los plazos de entrega de la información exógena cambiaria.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, informa que los plazos de entrega de la información exógena cambiaria para los Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC) transmitirán en el mes de febrero de 2024, la información del mes de octubre de 2023. [>Leer más](#)

¿Es extemporánea una solicitud de prórroga del término de permanencia de la mercancía en depósito presentada dentro del término legal, aunque por fuera de los horarios de atención al público?

La DIAN, por medio del concepto 100208192-4, afirma que la solicitud de prórroga del término de permanencia de la mercancía en depósito presentada dentro del término legal, aunque por fuera de los horarios de atención al público, no es extemporánea y, por ende, no opera la figura del abandono legal, teniendo en cuenta que resulta claro que una cosa es el

término legal para solicitar la prórroga del término de permanencia de la mercancía y otra, muy diferente, el horario en el que se tramitan las solicitudes de radicación. [>Leer más](#)



Inscríbete hoy al evento virtual Preparación de estados financieros de alto nivel

08 de febrero
8:30 a.m. a 10:30 a.m.

Regístrate Gratis

**Nuestros
Expertos:**



Julio Chamorro
Socio Director Región Caribe



Boris Cárdenas
Gerente Región Pacífico y Sur Occidente

¡Inscríbete hoy!

*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

www.grantthornton.com.co



En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. ([Ver política](#)). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se referirán a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra. Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ([Darse de baja](#)). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS